

***“ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL
DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE
GRANADA -APRODAL-GR“***

***CUENTAS ANUALES DE PYMESFL DEL EJERCICIO
CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019***

- **BALANCE DE PYMESFL**
- **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMESFL**
- **MEMORIA DE PYMESFL**

| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA -APRODAL-GR- | | | |
|---|----------------------------|-------------------|-------------------|
| BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | |
| ACTIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2019 | 2018 |
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 380.929,86 | 537.421,67 |
| I. Inmovilizado intangible. | | | |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico. | | | |
| III. Inmovilizado material. | 5 | 5.019,07 | 153,09 |
| IV. Inversiones inmobiliarias. | | | |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo. | 9 y 11 | 375.910,79 | 537.268,58 |
| VII. Activos por impuesto diferido. | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 369.274,47 | 329.951,87 |
| I. Existencias. | | | |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | 7 y 9 | 49.934,80 | 25.982,80 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | 9 y 11 | 181.336,92 | 40.358,48 |
| IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | | 0,00 | 0,00 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo. | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 14 | 138.002,75 | 263.610,59 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 750.204,33 | 867.373,54 |

| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA - APRODAL-GR- | | | |
|---|---------------------|-------------------|-------------------|
| BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS de la MEMORIA | 2019 | 2018 |
| A) PATRIMONIO NETO | | 88.292,16 | 16.337,64 |
| A-1) Fondos propios | | 88.292,16 | 16.184,55 |
| I. Dotación fundacional/Fondo social. | 12 | 4.256,50 | 4.206,50 |
| 1. Dotación fundacional/Fondo social. | | 4.356,50 | 4.356,50 |
| 2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido). | | -100,00 | -150,00 |
| II. Reservas. | | 34.814,56 | 34.814,56 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores. | | -22.836,51 | -62.458,17 |
| IV. Excedente del ejercicio. | 3 y 15 | 72.057,61 | 39.621,66 |
| A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | 17 | 0,00 | 153,09 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 375.760,79 | 537.118,58 |
| I. Provisiones a largo plazo. | | | |
| II. Deudas a largo plazo. | 10 | 375.760,79 | 537.118,58 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras deudas a largo plazo | | 375.760,79 | 537.118,58 |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Pasivos por impuesto diferido. | | 0,00 | 0,00 |
| V. Periodificaciones a largo plazo. | | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 286.151,38 | 313.917,32 |
| I. Provisiones a corto plazo. | | | |
| II. Deudas a corto plazo. | 10 | 273.393,01 | 279.553,59 |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 65.269,26 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 273.393,01 | 214.284,33 |
| III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Beneficiarios-Acreedores | 8 | 0,00 | 0,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 10 | 12.758,37 | 34.363,73 |
| 1. Proveedores | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Otros acreedores | 10 | 12.758,37 | 34.363,73 |
| VII. Periodificaciones a corto plazo | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 750.204,33 | 867.373,54 |

| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA -APRODAL-GR | | | |
|---|---------------------|--------------------|--------------------|
| CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | | | |
| | NOTAS de la MEMORIA | (DEBE) Haber | |
| | | 2019 | 2018 |
| A) Excedente del ejercicio | | | |
| 1. Ingresos de la actividad propia | 14 y 16.4 | 136.615,76 | 151.887,47 |
| a) Cuotas de usuarios y afiliados | | 33.332,00 | 34.984,50 |
| b) Aportaciones de usuarios | | 0,00 | 0,00 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. | | 0,00 | 5.500,00 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 16.4 y 17 | 103.283,76 | 111.402,97 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 3. Gastos por ayudas y otros | | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | | |
| b) Ayudas no monetarias | | 0,00 | |
| c) Gasto por colaboración y del órgano de gobierno | | | |
| c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | 16.3 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. | | | |
| 5. Trabajos realizados por la entidad para su activo. | | | |
| 6. Aprovisionamientos . | | | |
| 7. Otros ingresos de la actividad | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Gastos de personal. | 15.1 | -84.981,49 | -83.546,40 |
| 9. Otros gastos de la actividad | 15.2 | -29.138,85 | -26.261,60 |
| 10. Amortización del inmovilizado. | 5 | -634,36 | -167,00 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | 17 | 6.650,78 | 167,00 |
| 12. Excesos de provisiones | | | |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado. | | | |
| 14. Otros Resultados | | 43.758,59 | 68,97 |
| A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15) | | 72.270,43 | 42.148,44 |
| 15. Ingresos financieros | | 1,44 | 0,22 |
| 16. Gastos financieros. | | -213,90 | -2.527,00 |
| 17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. | | | |
| 18. Diferencias de cambio. | | | |
| 19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | | |
| A2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19) | | -212,46 | -2.526,78 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B) | | 72.057,97 | 39.621,66 |
| 20. Impuestos sobre beneficios | 11 | -0,36 | 0,00 |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 20) | 3 | 72.057,61 | 39.621,66 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto. | | | |
| 1. Subvenciones recibidas. | | 109.781,45 | 111.402,97 |
| 2. Donaciones y legados recibidos. | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo. | | | |
| B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4) | | 109.781,45 | 111.402,97 |
| C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio. | | | |
| 1. Subvenciones recibidas. | | -109.934,54 | -111.569,97 |
| 2. Donaciones y legados recibidos. | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo. | | | |
| C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | -109.934,54 | -111.569,97 |
| D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1) | | -153,09 | -167,00 |
| E) Ajustes por cambios de criterio | | | |
| F) Ajustes por errores | | | |
| G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social | | | |
| H) Otras variaciones | | 50,00 | 50,00 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 71.954,52 | 39.504,66 |

**ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y
EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA
NEVADA DE GRANADA –APRODAL-GR-**

**MEMORIA DE PYMESFL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

Índice

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | Actividad de la Asociación..... | 9 |
| 2. | Bases de presentación de las cuentas anuales..... | 10 |
| 2.1. | Imagen fiel..... | 10 |
| 2.2. | Principios contables no obligatorios aplicados. | 10 |
| 2.3. | Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre..... | 11 |
| 2.4. | Comparación de la información. | 11 |
| 2.5. | Agrupación de partidas. | 11 |
| 2.6. | Elementos recogidos en varias partidas. | 11 |
| 2.7. | Cambios en criterios contables..... | 11 |
| 2.8. | Corrección de errores. | 11 |
| 2.9. | Importancia Relativa | 12 |
| 3. | Aplicación de resultados | 12 |
| 4. | Normas de registro y valoración..... | 12 |
| 4.1. | Inmovilizado material. | 12 |
| 4.2. | Inmovilizado intangible..... | 13 |
| 4.3. | Bienes del Patrimonio Histórico. | 13 |
| 4.4. | Arrendamientos..... | 13 |
| 4.5. | Instrumentos financieros..... | 14 |
| 4.6. | Créditos y débitos por la actividad propia..... | 15 |
| 4.7. | Existencias. | 15 |
| 4.8. | Transacciones en moneda extranjera. | 16 |
| 4.9. | Impuestos sobre beneficios. | 16 |
| 4.10. | Ingresos y gastos..... | 16 |
| 4.11. | Provisiones y contingencias..... | 16 |
| 4.12. | Subvenciones, donaciones y legados. | 16 |
| 5. | Inmovilizado material..... | 18 |
| 6. | Bienes del patrimonio histórico..... | 19 |
| 7. | Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 19 |
| 8. | Beneficiarios-acreedores..... | 20 |
| 9. | Activos financieros | 20 |
| 10. | Pasivos financieros | 21 |
| 11. | Administraciones Públicas..... | 22 |
| 12. | Fondo Social | 25 |
| 13. | Situación Fiscal..... | 26 |
| 14. | Tesorería..... | 27 |
| 15. | Resultado del ejercicio | 27 |
| 16. | Ingresos y Gastos | 28 |



| | |
|---|----|
| 16.1 Gastos de Personal | 28 |
| 16.2 Gastos por ayudas y otros | 29 |
| 16.3 Otros Gastos de la actividad..... | 29 |
| 16.4 Ingresos | 30 |
| 17. Subvenciones, donaciones y legados | 31 |
| 18. Otra información..... | 32 |
| 19. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero..... | 34 |
| 20. Hechos posteriores | 34 |

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA –APRODAL-GR-

C.I.F. G-18875328

1. Actividad de la Asociación.

- La Asociación como sucesora de las anteriores estructuras de gestión de los programas de desarrollo rural, nace con el fin de servir de núcleo de convergencia y representación de las instituciones, asociaciones, entidades y agentes, tanto públicos como privados, individuales o colectivos, interesados en la promoción del desarrollo integral del territorio de actuación, para conseguir los siguientes objetivos:

- Servir de cauce de participación en los instrumentos que articulen las políticas de desarrollo local y rural de Andalucía en el territorio de La Alpujarra situado en la provincia de Granada, sean estas de iniciativa autonómica, estatal o comunitaria.

Más específicamente en colaborar con la Administración Autonómica Andaluza en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezcan legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.

- Servir a los asociados de centro de recepción y transmisión de la información que se produzca relativa al desarrollo rural, en especial de aquellas medidas, programas o iniciativas de desarrollo económico que permitan su gestión por la Asociación o sus asociados, de conformidad con las normas que los convoquen.
- Concesión y gestión, en los términos que se deriven de la normativa de aplicación, a beneficiarios finales de las ayudas públicas que se articulen mediante los programas de desarrollo que oportunamente se convoquen.
- Colaborar con las administraciones públicas competentes en las funciones que se consideren de interés como uno de los interlocutores de la población del territorio de actuación, en especial en la elaboración de planes de desarrollo estratégico, su implantación en medidas concretas, y la sensibilización y participación de los gestores sociales e institucionales.
- Organizar, coordinar y potenciar las actividades de entidades sociales de la zona de actuación, tales como seminarios, jornadas, investigaciones y estudios, relativos a los problemas de la promoción económica y desarrollo del territorio, así como editar o difundir el material que se produzca.
- Realizar cuantas actividades sean necesarias o resulten conexas con las anteriores y tengan relación con el fin de la Asociación.

- Durante el ejercicio 2019 la Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada (APRODAL-GR) ha desempeñado tareas de gestión y ejecución del Plan de Actuación Global de Andalucía en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 que le han concedido.
- La Asociación tienen su domicilio social en la calle Tamayo, nº 17, 18400 Órgiva (Granada).
- La Asociación no pertenece a ningún grupo de empresas.
- La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

- Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en especial el Código de Comercio, Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas de entidades sin fines lucrativos aprobado por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, además de las normas de desarrollo que en materia contable ha establecido el ICAC, y el resto de legislación que sea específicamente aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- La Asociación no dispone de la declaración de utilidad pública, por lo que no resulta obligada a la aplicación de las normas de información presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales de PYMESFL del ejercicio 2019 son formuladas por la Junta Directiva, que serán presentadas y sometidas a su aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

- Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio de aplicación obligatoria que, siendo

significativo su efecto en la elaboración de dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan afectar a las cuentas anuales de los ejercicios presentes o futuros.
- La asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, existiendo el riesgo derivado del impacto del virus COVID-19.

La Asociación ha tomado medidas para tratar de minimizar el impacto, si bien, dada la incertidumbre, no es posible determinar las consecuencias que pudieran producirse. Además, los efectos de la pandemia a nivel global podrían tener repercusión que, a la fecha, no se ha detectado evidencia al respecto que, en su caso, sería considerado con efecto prospectivo sobre los estados financieros.

2.4. Comparación de la información.

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

2.5. Agrupación de partidas.

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

- No se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.8. Corrección de errores.

- Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

- Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

| Base de reparto | 2019 | 2018 |
|---|------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio (pérdidas) | 72.057,61 | 39.621,66 |
| Remanente | | |
| Reservas voluntarias | | |
| Otras reservas de libre disposición | | |
| Total | 72.057,61 | 39.621,66 |
| Aplicación | 2019 | 2018 |
| A fondo social | | |
| A reservas especiales | | |
| A reservas voluntarias | | |
| A remanente | | |
| A excedentes negativos de ejercicios anteriores | 72.057,61 | 39.621,66 |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | | |
| TOTAL | 72.057,61 | 39.621,66 |

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Respecto al deterioro de valor del inmovilizado material, dado que se trata de una entidad sin fines lucrativos, el objetivo de la Asociación no es el de obtener beneficios, sino el de dar un servicio a la sociedad. Por lo tanto, el inmovilizado material no va a ser objeto de deterioro de valor.

Por otro lado, el total del inmovilizado de la Asociación ha sido financiado al 100% con subvenciones, por lo que el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del posible deterioro de valor es nulo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Elementos | Años |
|------------|------|
| Mobiliario | 10 |

4.2. Inmovilizado intangible.

No existen bienes de esta naturaleza.

4.3. Bienes del Patrimonio Histórico.

No existen bienes de esta naturaleza.

4.4. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:
Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.5 . Instrumentos financieros.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Así, pues, se consideran los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

4.7. Existencias.

- No existen bienes de esta naturaleza.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

- La Asociación, no ha realizado transacciones en moneda extranjera.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

- La Asociación reúne los requisitos para disfrutar del régimen de exención parcial previsto en el impuesto sobre sociedades (LIS art.9.3 -redacc LO 8/2007- y 120 s.; LO 8/2007).

4.10. Ingresos y gastos.

- Los ingresos y gastos se registrarán cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.
- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.11. Provisiones y contingencias

- Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión del Programa de Desarrollo Rural es el siguiente:

- Subvenciones concedidas a terceros:
 - Son contabilizadas como pasivo frente al beneficiario final en el momento en que se produce la concesión de la ayuda, esto es a la firma del contrato entre la Asociación y el beneficiario.
 - Simultáneamente la Asociación contabiliza, por el importe concedido, un derecho de cobro frente al beneficiario donde se reconoce la obligación que éste tiene de justificar la inversión que se subvenciona.

- En el momento de la certificación, se cancela el derecho de cobro reconocido frente al beneficiario por la obligación de justificar ya efectuada, y se disminuye el pasivo frente a las Administraciones Públicas por razón de las subvenciones recibidas para la entrega y distribución de los fondos públicos a los promotores.
- Asimismo, cuando se certifica la justificación de gastos se cancela el pasivo reconocido frente al beneficiario como consecuencia de la deuda que la Asociación mantiene frente a los promotores, proveniente de las subvenciones concedidas a los mismos y que se encuentran justificadas por éstos, y pendientes de pago al promotor.
- En el momento del pago de la ayuda al promotor se cancelará la deuda que la Asociación mantiene por subvenciones ya justificadas.

b1) Gastos de Funcionamiento:

- Representan los fondos públicos aprobados en el cuadro financiero que se destinan a sufragar los gastos propios de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción del Grupo.
- En el momento de la firma del convenio de aprobación del cuadro financiero, se reconoce un derecho de cobro del Grupo de Desarrollo Rural frente a las Administraciones Públicas, distinguiendo vencimientos entre el corto y largo plazo en función de los plazos de justificación de las anualidades de los Fondos. Por otra parte, se reconoce la obligación de pago que el Grupo mantiene con las Administraciones Públicas clasificando sus vencimientos; dado que hasta que el Grupo de Desarrollo Rural no justifique las inversiones efectuadas, esos fondos representan un pasivo frente a las Administraciones.
- Las imputaciones a resultados de las subvenciones concedidas a la Asociación se realizan en aplicación del principio de devengo conforme se materializan o acontecen los gastos e inversiones objeto de financiación, con independencia de la corriente financiera de cobros y pagos. En el caso de inmovilizado, se imputan a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos adquiridos con dichas subvenciones.
- En el momento del cobro de una anualidad del cuadro financiero, se minorará el derecho de cobro frente a las Administraciones públicas.
- A la fecha del cierre del ejercicio, se reclasificará del largo al corto plazo la anualidad correspondiente del cuadro financiero contabilizado.

b2) Expedientes propios:

- Son aquellos proyectos que el Consejo Territorial de Desarrollo Rural, en el desempeño de sus funciones, y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigibles al Grupo de Desarrollo Rural, concede subvención para la realización directa por el propio Grupo de una determinada actividad o inversión.
- El esquema contable es análogo al descrito para los expedientes concedidos a terceros, a excepción del registro contable de una deuda

transformable en subvenciones como consecuencia de la propia obligación del grupo de justificar la actuación.

Durante el ejercicio 2019 la Asociación no ha gestionado ni ejecutado expedientes propios o expedientes de terceros.

5. Inmovilizado material

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2019 figura en el cuadro siguiente:

| (Datos en euros) | Saldo a 31.12.2018 | Altas | Bajas | Saldo a 31.12.2019 |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------|-----------------------|
| Mobiliario | 1.670,01 | 5.500,34 | - | 7.170,35 |
| Amort. Acum. Mobiliario | (1.516,92) | (634,36) | - | (2.151,28) |
| Total, inmovilizado material | 153,09 | 4.865,98 | - | 5.019,07 |

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2018 figura en el cuadro siguiente:

| (Datos en euros) | Saldo a 31.12.2017 | Altas | Bajas | Saldo a 31.12.2018 |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------|-----------------------|
| Mobiliario | 1.670,01 | - | - | 1.670,01 |
| Amort. Acum. Mobiliario | (1.349,92) | (167,00) | - | (1.516,92) |
| Total inmovilizado material | 320,09 | (167,00) | - | 153,09 |

En el ejercicio 2010 se recibieron subvenciones relacionadas con el inmovilizado material por importe de 1.670,01 euros. Los elementos están totalmente amortizados.

Durante el ejercicio 2019, se recibieron subvenciones relacionadas con el inmovilizado material por importe de 5.500,34 euros, de los que no existen elementos totalmente amortizados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de vidas útiles y métodos de amortización.

La Asociación no posee activos clasificados como inversiones inmobiliarias.

6. Bienes del patrimonio histórico

La Asociación no posee bienes de esta naturaleza.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El detalle del saldo que presenta este epígrafe a 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

| Concepto | Saldo a 31/12/2018 | Aumentos | Disminuciones | Saldo a 31/12/2019 |
|------------------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Deudores cuotas socios | 35.568,30 | 38.005,50 | 22.909,00 | 50.664,80 |
| Provisión insolvencia socios | 0,00 | 0,00 | 730 | -730 |
| Total | 35.568,30 | 38.005,50 | 23.639,00 | 49.934,80 |

El detalle del saldo que presenta este epígrafe a 31 de diciembre 2018 es el siguiente:

| Concepto | Saldo a 31/12/2017 | Aumentos | Disminuciones | Saldo a 31/12/2018 |
|------------------------|-----------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Deudores cuotas socios | 16.545,80 | 35.874,50 | 16.852,00 | 35.568,30 |
| Total | 16.545,80 | 35.874,50 | 16.852,00 | 35.568,30 |

- Deudores cuotas socios:

En este epígrafe se recogen saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 correspondientes a las cuotas de socios de la Asociación y cuotas de ingreso pendientes de desembolsar, su detalle es el siguiente:

| Socios | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| A.C.H.A. | 0,00 | 180,00 |
| ALBERGUE DE MECINA, S.L. | 0,00 | 50,00 |
| ASOC. ALPUJARREÑA AMIGOS JAZZ | 350,00 | 300,00 |
| ASOC. ARTESANOS DE LA ALPUJARRA | 0,00 | 150,00 |
| ASOC. CLUB UNESCO ALPUJARRA | 200,00 | 150,00 |
| ASOC. COMERC. Y EMPRES. DE LANJARÓN | 90,00 | 0,00 |
| ASOC. CULTURAL AGUAGRÍA | 250,00 | 200,00 |
| ASOC. CULTURAL JOSE GARCIA MORENO | 100,00 | 50,00 |
| ASOC. DEFENSA RIO TREVELEZ | 350,00 | 300,00 |
| ASOC. EMPRESARIOS ALBUÑOL | 180,00 | 90,00 |
| ASOC. JUVENIL SULAYR DE GRANADA | 450,00 | 400,00 |
| ASOC. MUJERES LA REMPUJA | 0,00 | 50,00 |
| ASOC. PYMES SAN SEBASTIAN | 570,00 | 480,00 |
| ASOC. TURISMO ALPUJARRA | 870,00 | 780,00 |
| ASOC. VITIVINICOLA ALPUJARRA | 180,00 | 90,00 |
| ASOC. EMPRESARIOS BARRANCO POQUEIRA | 0,00 | 180,00 |
| AYTO. ALBONDON | 745,00 | 372,50 |
| AYTO. ALBUÑOL | 10.722,00 | 7.223,00 |
| AYTO. BUBION | 0,00 | 305,00 |
| AYTO. BUSQUISTAR | 522,55 | 383,55 |
| AYTO. GUALCHOS - CASTELL DE FERRO | 5.051,00 | 2.525,50 |
| AYTO. JUVILES | 0,00 | 72,00 |
| AYTO. LA TAHA | 974,50 | 648,00 |

| | | |
|---|------------------|------------------|
| AYTO. LANJARON | 5.960,50 | 4.209,00 |
| AYTO. LOBRAS | 0,00 | 33,00 |
| AYTO. LUJAR | 454,00 | 227,00 |
| AYTO. PAMPANEIRA | 481,50 | 319,50 |
| AYTO. POLOPOS-LA MAMOLA | 0,00 | 825,00 |
| AYTO. RUBITE | 878,00 | 687,00 |
| AYTO. UGIJAR | 2.511,00 | 1.255,50 |
| AYTO. VALOR | 0,00 | 338,00 |
| C. R. REGANTES ACQ. GORDA BUSQUÍSTAR | 850,00 | 700,00 |
| C.R. DE LAS ACEQUIAS Y AGUAS DE LANJARÓN | 150,00 | 0,00 |
| CAJAGRANADA | 0,00 | 1.000,00 |
| CAJA RURAL DE GRANADA | 500,00 | 0,00 |
| CENTRO VIRGITANO ESTUDIOS | 50,00 | 50,00 |
| CLUB DE SENDERISMO CORRECAMINOS | 100,00 | 50,00 |
| COAG-UNION DE AGR. Y GANAD. DE GRANADA | 200,00 | 200,00 |
| CONFEDERACION GRANADINA DE EMPRESARIOS | 90,00 | 0,00 |
| CONSJ. REGULADOR DOP MIEL DE GRANADA | 0,00 | 100,00 |
| CCOO - GRANADA | 0,00 | 100,00 |
| DANIEL ÁLVAREZ GÓMEZ | 200,00 | 150,00 |
| DOMINIO BUENAVISTA, S.L. | 100,00 | 50,00 |
| ESTURILLO HOTELES, S.L. | 0,00 | 50,00 |
| FAECTA-FED. AND.EMP. COOP. | 180,00 | 90,00 |
| FEANSAL-FED. EMP. AND. DE SOC | 0,00 | 180,00 |
| FED. ASOC. DE MUJERES DE LA ALPUJARRA | -50,00 | -50,00 |
| HOSTEÓRGIVA, S.L. (*) | 200,00 | 150,00 |
| LA CASA DE LA ALPUJARRA | -0,25 | -0,25 |
| MANCOMUNIDAD DE LA ALPUJARRA GRANADINA | 7.500,00 | 5.000,00 |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL | 5.000,00 | 2.500,00 |
| NESTARES RINCÓN WINE & FOOD, S.L. | 50,00 | 0,00 |
| RESTAURANTE MAFER | 225,00 | 175,00 |
| UGT – GRANADA | 200,00 | 200,00 |
| UNICAJA | 2.250,00 | 1.750,00 |
| UNIÓN DE PEQ. AGR. Y GANAD. – UPA | 300,00 | 300,00 |
| | 49.984,80 | 35.568,30 |

(*) Este saldo 31/12/2019 incluye la cuota de incorporación a la Asociación pendiente de pago

8. Beneficiarios-acreedores

No existe importe alguno en esta partida

9. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| Clases de activos financieros no corrientes |
|---|
|---|

| | Instrumentos del Patrimonio | Valores Representativos de deuda | Créditos, derivados y otros | TOTAL |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------|
| Saldo al inicio del ejercicio 2018 | 150,00 | | 598.130,69 | 598.280,69 |
| (+) Altas | 0,00 | | 65.020,03 | 65.020,03 |
| (-) Salidas y reducciones | | | | |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | | -126.032,14 | -126.032,14 |
| Saldo final del ejercicio 2018 | 150,00 | | 537.118,58 | 537.268,58 |
| (+) Altas | | | 0,00 | 0,00 |
| (-) Salidas y reducciones | | | -161.357,79 | -161.357,79 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | | | |
| Saldo final del ejercicio 2019 | 150,00 | | 375.760,79 | 375.910,79 |

El importe de los créditos, derivados y otros que ascienden a 375.118,58 euros se corresponden con las anualidades que están pendiente de devengar y cobrar de la ayuda concedida a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (Véase nota 11 de la presente memoria).

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Asociación no tiene registradas correcciones por deterioros de créditos a 31 de diciembre de 2019.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el ejercicio 2019 no se han producido variaciones en el valor razonable.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Asociación no posee participaciones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

10. Pasivos financieros

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| Vencimiento en años | | | | | | |
|---------------------|---|---|---|---|----------|-------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | TOTAL |
| | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------|----------|-------------------|
| Deudas | 273.393,01 | 161.357,79 | 214.403,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 649.153,80 |
| Deudas con entidades de crédito | 0,00 | | | | | | 0,00 |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | |
| Otros pasivos financieros | 273.393,01 | 161.357,79 | 214.403,00 | | | 0 | 649.153,80 |
| Deudas con emp. grupo y asociadas | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 8.021,07 | | | | | | 8.021,07 |
| Proveedores | | | | | | | |
| Otros acreedores | 8.021,07 | | | | | | 8.021,07 |
| Deuda con características especiales | | | | | | | |
| TOTAL | 281.414,08 | 161.357,79 | 214.403,00 | 0,00 | | 0 | 657.174,87 |

En la partida de Otros pasivos financieros se han registrado las deudas transformables en subvenciones correspondientes al plan de actuación que está gestionando la Asociación. (Véase nota 11 de la presente memoria).

- Al cierre del ejercicio no existían deudas con garantía real.
- La Asociación tiene concedido un aval bancario por valor de 243.971,83 euros a favor de la Junta de Andalucía.
- La póliza de crédito que tenía concedida la entidad ha sido cancelada durante el ejercicio 2019. A 31/12/2019, la entidad no tiene contratadas otras pólizas o financiaciones.

11. Administraciones Públicas

- H.P. deudora por subvenciones:
 - Mediante resolución de fecha 4 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se le concede a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020", que está cofinanciada en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante, por un importe total de

novecientos diez mil ochocientos setenta y siete euros con treinta y un céntimo de euro (910.867,31 euros).

- Mediante resolución de fecha 20 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural resuelve conceder a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada la modificación de la ayuda para sufragar los costes de explotación y animación necesarios para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de la Zona Rural Leader Alpujarra-Sierra Nevada De Granada, correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, por un importe total de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (975.887,35), distribuyéndose en las € cuantías siguientes:

Importe de los costes de explotación: SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (780.709,88 €). Se hará efectiva a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5

Importe de los costes de animación: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (195.177,47 €). Se hará efectiva a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural 1900110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5

Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo el 10 por ciento restante de la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUADRO FINANCIERO GENERAL PERIODO 2017-2022 SEGÚN RESOLUCIÓN DE 20/12/2018

| SUBMEDIDAS | F.E.A.D.E.R. | JUNTA DE ANDALUCÍA | TOTAL, GASTO PÚBLICO |
|--------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| 19.4.1 | 702.638,91 | 78.070,97 | 780.709,88 |
| 19.4.2 | 175.659,73 | 19.517,74 | 195.177,47 |
| TOTAL | 878.298,64 | 97.588,71 | 975.887,35 |

| FINANCIACIÓN SUBMEDIDAS | Anualidades CUADRO FINANCIERO PERIODO 2017-2020 | | | | | | TOTAL |
|-------------------------|---|------|------|------|------|------|-------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 19.4.1 | 91.936,24 | 260.563,26 | 0,00 | 122.949,25 | 122.949,25 | 182.311,88 | 780.709,88 |
| 19.4.2 | 21.145,25 | 65.124,02 | 0,00 | 38.408,54 | 38.408,54 | 32.091,12 | 195.177,47 |
| TOTAL | 113.081,49 | 325.687,28 | 0,00 | 161.357,79 | 161.357,79 | 214.403,00 | 975.887,35 |

ANUALIDADES RECOGIDAS EN CONTABILIDAD PARA EL EJERCICIO 2019

| Ejercicio 2019 Fuente de Financiación | Importe | | TOTAL |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
| | C/P | L/P | |
| F.E.A.D.E.R. | 17.981,19 | 483.406,72 | 501.387,91 |
| JUNTA DE ANDALUCÍA | 6.641,56 | 53.711,86 | 60.353,42 |
| | 24.622,75 | 537.118,58 | 561.741,33 |

| FINANCIACIÓN SUBMEDIDAS | Anualidades pendientes | | | TOTAL |
|-------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | |
| 19.4.1 | 142.519,00 | 122.949,25 | 182.311,88 | 447.780,13 |
| 19.4.2 | 38.817,88 | 38.408,54 | 32.091,12 | 109.317,54 |
| TOTAL | 181.336,88 | 161.357,79 | 214.403,00 | 557.097,67 |

En el siguiente cuadro presentamos el detalle de saldos deudores a 31 de diciembre de 2019 por fuente de financiación y medidas:

| FINANCIACIÓN MEDIDAS | F.E.A.D.E.R. | | JUNTA DE ANDALUCÍA | | TOTAL GASTO PÚBLICO | |
|-------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|------------------|---------------------|-------------------|
| | C/P | L/P | C/P | L/P | C/P | L/P |
| 19.4.1 | 128.267,11 | 274.735,01 | 14.251,89 | 30.526,12 | 142.519,00 | 305.261,13 |
| 19.4.2 | 34.936,10 | 63.449,69 | 3.881,78 | 7.049,97 | 38.817,88 | 70.449,66 |
| TOTAL | 163.203,21 | 338.184,70 | 18.133,67 | 37.576,09 | 181.336,88 | 375.760,79 |

- H.P. acreedora por subvenciones a corto plazo del Programa de Desarrollo Rural:

| Fuente Financiación | 2019 | 2018 |
|---------------------|------|----------|
| JUNTA DE ANDALUCÍA | 0,00 | 7.446,23 |

La Asociación al cierre del ejercicio 2019 no tiene reconocidas obligaciones de pago frente a la Junta Andalucía. Véase nota 16.2 de la presente memoria.

12. Fondo Social

- El fondo social de la Asociación asciende a cuatro mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta céntimos (4.356,50 euros). Durante el ejercicio 2017 se ha aprobado que la cuota de ingreso asciende a 50,00 euros.
- La composición del fondo social de la Asociación a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

| | Importe 2019 | Importe 2018 |
|---|--------------|--------------|
| ASOCIACIÓN ALPUJARREÑA AMIGOS DEL JAZZ | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN CLUB UNESCO ALPUJARRA GRANADINA | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL JOSÉ GARCÍA MORENO | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN DEFENSA RIO TREVELEZ | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN EMPRESARIOS ALBUÑOL | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SULAYR DE GRANADA | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN PYMES SAN SEBASTIAN | 150,25 | 150,25 |
| ASOCIACIÓN VITIVINÍCOLA ALPUJARRA | 150,25 | 150,25 |
| AYUNTAMIENTO DE CARATÁUNAS | 150,25 | 150,25 |
| AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS | 150,25 | 150,25 |
| AYUNTAMIENTO DE VÁLOR | 150,25 | 150,25 |
| AYUNTAMIENTO LOBRAS | 150,25 | 150,25 |
| AYUNTAMIENTO SORVILAN | 150,25 | 150,25 |
| C. R. REGANTES ACQ. GORDA BUSQUISTAR, PORTUGOS Y FERREIROLA | 150,25 | 150,25 |
| COAG-UNIÓN DE AGR. Y GANAD. DE LA PROVINCIA DE GRANADA | 150,25 | 150,25 |
| CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS | 150,25 | 150,25 |
| CONSEJO REGULADOR DOP MIEL DE GRANADA | 150,25 | 150,25 |
| FAECTA-FEDERACIÓN ANDALUZA EMP. COOP. TRABAJO ASOC. | 150,25 | 150,25 |
| FEANSAL-FEDERACIÓN EMPRESARIAL AND. DE SOC. LABORALES | 150,25 | 150,25 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA | 150,25 | 150,25 |
| INTEGRA-2 | 150,25 | 150,25 |
| LA FLOR DE LA ALPUJARRA, S.C.A. | 150,25 | 150,25 |
| LAS TORCAS, S.C.A. | 150,25 | 150,25 |
| RESTAURANTE LA CARRETERA MAFER, S.L. | 150,25 | 150,25 |
| UNIÓN PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS -UPA GRANADA | 150,25 | 150,25 |
| UNIÓN PROVINCIAL DE C.C.O.O. | 150,25 | 150,25 |
| CLUB DE SENDERISMO CORRECAMINOS LANJARON . | 50,00 | 50,00 |
| COMUNIDAD DE REGANTES DE LANJARON | 50,00 | 50,00 |
| MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA | 50,00 | 50,00 |
| NESTARES RINCON FOOD & WINES, S.L. | 50,00 | 50,00 |
| CASA DE LA ALPUJARRA | 50,00 | 50,00 |
| HOSTEORGIVA, S.L. | 50,00 | 50,00 |
| DANIEL ÁLVAREZ GÓMEZ | 50,00 | 50,00 |

| | | |
|---|-----------------|-----------------|
| A.C.H.A. | 50,00 | 50,00 |
| ASOCIACIÓN EMPRESARIOS BARRANDO DE POQUEIRA | 50,00 | 50,00 |
| Total Fondo Social | 4.356,50 | 4.356,50 |

13. Situación Fiscal

- La Asociación reúne los requisitos para disfrutar del régimen de exención parcial previsto en el impuesto sobre sociedades (LIS art.9.3 –redacc. LO 8/2007- y 120 s.; LO 8/2007).
- Explicación de la diferencia que existe entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

| | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | | Cuenta de Pérdidas y Ganancias | |
|--|--------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| | Importe ejercicio 2019 | | Importe ejercicio 2018 | |
| Excedente antes de impuesto | 72.057,61 | | 39.621,66 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Correcciones permanentes | 0,00 | 72.056,17 | 0,00 | 39.621,66 |
| Base Imponible (Resultado Fiscal) | 1,44 | | 0,00 | |

- El impuesto calculado, detallando las retenciones, presenta el siguiente detalle:

| | 2019 | 2018 |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| Base Imponible | 1,44 | 0,00 |
| Cuota 25% | 0,36 | 0,00 |
| Retenciones e ingresos a cuenta | 0,00 | 0,04 |
| Líquido a devolver | 0,00 | 0,00 |
| Líquido a ingresar | 0,36 | 0,04 |

- La composición de los saldos acreedores con Administraciones Públicas es:

a) Hacienda Pública acreedora por retenciones:

| | 2019 | 2018 |
|---|-----------------|-----------------|
| Rendimientos del trabajo y actividades económicas | 2.696,65 | 3.235,19 |
| | 3.235,19 | 3.235,19 |

b) Organismos de la Seguridad Social Acreedores.

| | 2019 | 2018 |
|------------------|-----------------|-----------------|
| Seguros Sociales | 2.040,29 | 2.969,56 |
| | 2.040,29 | 2.969,56 |

Ejercicios abiertos a inspección

La Asociación tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios de todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad como consecuencia de una eventual inspección.

14. Tesorería

- El detalle a 31 de diciembre de 2019 en este epígrafe coincide con el saldo a dicha fecha en los extractos de cuentas mantenidas por la Asociación según el detalle siguiente:

| Concepto | Función | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| BMN 182000019858 | Destinada a fondos propios | 0,00 | 79,99 |
| BMN 142000008125 | Destinada a gastos de funcionamiento | 0,00 | 3.171,48 |
| Caja Rural 6416309703 | Destinada a gastos de funcionamiento | 0,00 | 260.359,12 |
| Caja Rural 6374898309 | Destinada a gastos de funcionamiento | 138.002,75 | 0,00 |
| Total | | 138.002,75 | 263.610,59 |

15. Resultado del ejercicio

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|---|--------------|--------------|
| Ingresos Cuotas Socios | 33.332,00 | 34.984,50 |
| Colaboraciones | 0,00 | 5.500,00 |
| Subvenciones de Explotación Incorporadas al Resultado del Ejercicio | 103.283,76 | 111.402,97 |
| Subvenciones traspasadas al resultado del ejercicio | 6.650,78 | 167,00 |
| Ingresos Financieros | 1,44 | 0,22 |
| Ingresos Excepcionales | 43.838,79 | 69,20 |
| Servicios Bancarios y Similares | -2.710,32 | -2.097,59 |
| Gastos Financiados Submedida 19.4 | -109.185,37 | -107.513,41 |
| Gastos Financiados con Subvención Diputación de Granada | 0,00 | 0,00 |
| Gastos imputados a fondos propios | 0,00 | -197,00 |
| Gastos no elegibles medida 431 | -2.224,65 | 0,00 |

| | | |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Dotación amortización | -634,36 | -167,00 |
| Gastos Excepcionales | -80,20 | -0,23 |
| Gastos Financieros | -213,90 | -2.527,00 |
| Impuesto corriente | -0,36 | 0,00 |
| TOTAL | 72.057,61 | 39.621,66 |

16. Ingresos y Gastos

16.1 Gastos de Personal

- La composición del saldo de “Sueldos y Salarios” del ejercicio 2019, es la siguiente:

| Mes | Técnicos | Auxiliar | Total 2019 | Total 2018 |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Enero | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 4.800,00 |
| Febrero | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 4.888,34 |
| Marzo | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Abril | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Mayo | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Junio | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Julio | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Agosto | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Septiembre | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Octubre | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Noviembre | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Diciembre | 3.083,34 | 2.300,00 | 5.383,34 | 5.383,34 |
| Total | 37.000,08 | 27.600,00 | 64.600,08 | 63.521,74 |

- La composición del saldo de “Cargas Sociales” del ejercicio 2019, es la siguiente:

| Mes | Importe 2019 | Importe 2018 |
|--------------|------------------|------------------|
| Enero | 1.698,44 | 1.501,09 |
| Febrero | 1.698,45 | 1.539,17 |
| Marzo | 1.698,44 | 1.698,44 |
| Abril | 1.698,44 | 1.698,44 |
| Mayo | 1.698,45 | 1.698,44 |
| Junio | 1.698,44 | 1.698,44 |
| Julio | 1.698,46 | 1.698,44 |
| Agosto | 1.698,46 | 1.698,44 |
| Septiembre | 1.698,46 | 1.698,44 |
| Octubre | 1.698,46 | 1.698,44 |
| Noviembre | 1.698,46 | 1.698,44 |
| Diciembre | 1.698,45 | 1.698,44 |
| Total | 20.381,41 | 20.024,66 |

16.2 Gastos por ayudas y otros

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|------------------------------------|--------------|--------------|
| Reintegros subvenciones medida 431 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 0,00 | 0,00 |

Durante el ejercicio 2019 y 2018, la Asociación no ha reconocido gastos por este concepto.

16.3 Otros Gastos de la actividad

- El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|--|------------------|------------------|
| Arrendamientos y Cánones | 711,48 | 711,48 |
| Reparaciones y Conservación | 1.850,72 | 1.161,53 |
| Servicios Profesionales Independientes | 9.790,34 | 16.074,60 |
| Primas de Seguros | 251,43 | 295,15 |
| Servicios Bancarios y Similares | 2.710,32 | 2.097,59 |
| Suministros | 1.010,60 | 1.113,69 |
| Otros Servicios | 10.589,31 | 4.807,56 |
| Otros tributos | 0,00 | 0,00 |
| Otras pérdidas en gestión corriente | 1.494,65 | 0,00 |
| Total | 28.408,85 | 26.261,60 |

16.3.1 Arrendamientos y Cánones

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Submedida 19.4 | 711,48 | 711,48 |
| Ayuda Diputación de Granada | 0,00 | 0,00 |
| Total | 711,48 | 711,48 |

16.2.2 Reparaciones y Conservación

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|----------------|-----------------|-----------------|
| Submedida 19.4 | 1.850,72 | 1.161,53 |
| Total | 1.850,72 | 1.161,53 |

16.3.3 Servicios de Profesionales Independientes

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Submedida 19.4 | 8.096,99 | 16.074,60 |
| Servicios profesionales socios | 1.693,35 | 0,00 |
| Gastos fondos propios | 0,00 | 0,00 |
| Total | 9.790,34 | 16.074,60 |

16.3.4 Primas de Seguros

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Submedida 19.4 | 251,43 | 295,15 |
| Total | 251,43 | 295,15 |

16.3.5 Suministros

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Submedida 19.4 | 1.010,69 | 1.113,69 |
| Total | 1.010,69 | 1.113,69 |

16.3.7 Otros Servicios

- El detalle del gasto recogido en esta cuenta es el siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos Fondos propios | 0,00 | 197,00 |
| Gastos Diversos socios | 295,39 | 0,00 |
| Submedida 19.4 | 3.796,22 | 4.610,56 |
| Ayuda Diputación de Granada | 6.497,70 | 0,00 |
| Total | 10.589,31 | 4.807,56 |

16.4 Ingresos

- La distribución de otros ingresos de explotación es la siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| Ingresos Cuotas Socios | 33.332,00 | 34.984,50 |
| Colaboraciones | 0,00 | 5.500,00 |
| Subvenciones de Explotación Incorporadas al Rdo. | 103.283,76 | 111.402,97 |
| Total | 136.615,76 | 151.887,47 |

16.5 Otros resultados

- La distribución de la partida de Otros Resultados (Exceso de provisiones) es la siguiente:

| Concepto | Importe 2019 | Importe 2018 |
|------------------------|------------------|--------------|
| Gastos Excepcionales | -80,20 | -0,23 |
| Ingresos Excepcionales | 43.838,79 | 69,20 |
| Total | 43.758,59 | 68,97 |

El 15 de marzo de 2019, la Asociación solicitó la ejecución de la sentencia de 26 de noviembre de 2018 sobre el Procedimiento de reconocimiento y recuperación del pago indebido de la ayuda concedida al Grupo, para la medida 431 relativa a la participación en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. La solicitud fue presentada ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Dicha Administración dio cumplimiento íntegro a la sentencia, procediendo a ingresar al Grupo el importe correspondiente con fecha 18 de septiembre de 2019. Con motivo de esta resolución en firme, se ha dotado un ingreso Excepcional por importe de 42.644,79 euros durante el ejercicio 2019.

17. Subvenciones, donaciones y legados

- El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios | 2019 | 2018 |
|---|------------|------------|
| Que aparecen en el patrimonio neto del balance | 0,00 | 153,09 |
| Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1) | 109.934,54 | 111.569,97 |

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

- El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

| Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios | | |
|--|---------------|---------------|
| | 2019 | 2018 |
| SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO | 153,09 | 320,07 |
| (+) Recibidas en el ejercicio | | |
| (+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones | | |
| (-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio | 153,09 | 167,00 |
| (-) Importes devueltos | | |
| (+/-) Otros movimientos | | |
| SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO | 0,00 | 153,07 |
| DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES | | |

18. Otra información

- El número medio de empleados durante el ejercicio 2019 es el siguiente, según categoría profesional y sexo.

| Categoría | Ejercicio 2019 | | | Ejercicio 2018 | | |
|--------------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Gerente | 1 | - | 1 | - | - | - |
| Técnico | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Auxiliar | - | - | - | 1 | - | 1 |
| Total | 2 | - | 2 | 2 | - | 2 |

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se informa que la totalidad de la Junta Directiva está compuesta por 10 hombres y 7 mujeres.
- La firma auditora KRESTON IBERAUDIT, ha auditado las cuentas anuales de la Sociedad y ha acordado facturar, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, honorarios por servicios profesionales por importe de 2.946,40 euros más IVA y 2.900 euros más IVA en el ejercicio 2018. Este

importe incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2019, con independencia del momento de su facturación.

A la Asociación tienen interpuestos los siguientes procedimientos laborales:

- Procedimiento 335/2017 ante el Juzgado de lo Social número 5 de Granada iniciado por el trabajador D. Jose Jesús García Aragón mediante el cual procedió a la impugnación de la modificación sustancial de las condiciones del contrato de trabajo que suponían una reducción salarial del 28% de sus retribuciones. El trabajador presentó escrito de desistimiento de la demanda con fecha 1 de septiembre de 2017 y por tanto se procedió al archivo de las actuaciones. A 31/12/2019 el procedimiento está cerrado y no tiene trascendencia económica.
- Procedimiento 544/2017 ante el Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada iniciado por el trabajador D. Jose Jesús García Aragón mediante el cual solicitaba la extinción de su contrato por impago de las nóminas correspondientes al periodo enero a mayo de 2017. Por parte del Juez de instancia se desestimó la demanda. Tanto el trabajador como la empresa hemos interpuesto sendos Recursos de Suplicación. El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso y, a 31/12/2019 el procedimiento está cerrado, no teniendo trascendencia económica.
- Procedimiento 473/2017 ante el Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada iniciado por el trabajador D. Jose Jesús García Aragón mediante el cual solicita el reconocimiento judicial de una relación laboral como trabajador fijo o temporal de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En este procedimiento esta dictada la suspensión hasta tanto no sea firme la Sentencia correspondiente al procedimiento 544/2017. Este litigio no tiene trascendencia económica para la empresa ya que no existe reclamación dineraria alguna.
- Procedimiento 951/2017 ante el Juzgado de lo Social núm. 3 de Granada iniciado por el trabajador D. Jose Jesús García Aragón mediante el cual solicita que el proceso de Incapacidad Temporal iniciado en fecha 19/04/2017 y finalizado el 17/08/2017 sea considerado como Accidente de Trabajo en lugar de Enfermedad Común. Este litigio no tiene trascendencia económica para la empresa ya que no existe reclamación dineraria alguna. La demanda fue desestimada por el Juzgado de lo Social y el trabajador ha interpuesto el correspondiente Recurso de Suplicación. Con fecha 1/02/2020, el Tribunal Supremo desestimó la demanda, encontrándose las actuaciones archivadas.
- Procedimiento 882/2017 ante el Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada iniciado por el trabajador D. Jose Jesús García Aragón mediante el cual se procede a la impugnación del despido disciplinario realizado con fecha 1 de septiembre de 2017. Este procedimiento ha sido suspendido a la espera de la existencia de Sentencia firme en el procedimiento 544/2017. En dicha demanda se solicita la nulidad de forma principal y de forma subsidiaria la improcedencia del despido. En caso de nulidad la empresa tendría que proceder a la reincorporación del trabajador con el abono del salario desde la fecha de extinción (01/09/2017) hasta la fecha en la que se dicte la Sentencia y en el caso de reconocimiento judicial de la improcedencia la empresa

podría optar entre reincorporar al trabajador con el pago de los salarios desde la fecha de extinción hasta la fecha en la que se dicte la Sentencia o en su defecto, al pago de la indemnización por despido improcedente cuantificada por esta parte en 80.323,97 euros. El litigio puede tener trascendencia económica variable ya que en el caso de condena a los salarios de tramitación dicho importe no se puede cuantificar actualmente. El riesgo de dicha condena judicial a la nulidad o improcedencia del despido es moderado (50% de riesgo). A fecha de formulación de las Cuentas Anuales, el juicio está pendiente de señalamiento.

19. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

- En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.
- En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente, ni gases de efecto invernadero.
- En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales o por gases de efecto invernadero.
- No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.
- En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenidos ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medioambiente ni por la emisión de gases efectos invernadero.

20. Hechos posteriores

Mediante resolución de fecha 20 de agosto de 2020 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural resuelve modificar la resolución de 20 de diciembre de 2018 de concesión de la ayuda para sufragar los costes de explotación y animación necesarios para la implementación de su Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de la Zona Rural Leader Alpujarra-Sierra Nevada De Granada, correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En dicha resolución se concede un total de UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.040.907,37), distribuyéndose en las cuantías siguientes:

Importe de los costes de explotación: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (832.725,90 €). Se hará efectiva a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1941G5.

Importe de los costes de animación: DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (208.181,47 €). Se hará efectiva a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural 1300110000/G/71H/48600/00/C16B1942G5

Las ayudas relativas a los costes de explotación y animación están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo el 10 por ciento restante de la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La anterior resolución, modifica el cuadro financiero que venía aplicando, a partir del ejercicio 2020.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR LA JUNTA DIRECTIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y por los estatutos, los miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA –APRODAL-GR-, han formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, y memoria) de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a las cuentas anuales, que se extiende en las páginas números 1 al 37:

Fecha: 1 de diciembre de 2020.

D. JUAN JOSÉ CASTILLO CASTILLO
PRESIDENTE
D.N.I.: 76632702W

D^a. ANA MUÑOZ ARQUELLADAS
VICEPRESIDENTA 1^a
D.N.I.: 24230262S

D. ANTONIO RODRÍGUEZ MALDONADO
VICEPRESIDENTE 2^o
D.N.I.: 23771255L

D. RAÚL ORELLANA VÍLCHEZ
TESORERO
D.N.I.: 23792941Q

D^a. ISABEL MOLINA BONET
SECRETARIA
D.N.I.: 23803863J

D. ANTONIO RUIZ REJÓN
VOCAL
D.N.I.: 24141684X

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES
VOCAL
D.N.I.: 74656031D

D. JOSÉ ANTONIO PINO CORREA
VOCAL
D.N.I.: 24091575H

D. MANUEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
VOCAL
D.N.I.: 74721216N

D. JOSÉ ERIC ESCOBEDO JIMÉNEZ
VOCAL
D.N.I.: 74726920N



D^ª . ANTONIA M^a ANTEQUERA RODRÍGUEZ
VOCAL
D.N.I.: 74719191B

D^ª. MARIA DEL CARMEN ÁLVAREZ
ARENAS
VOCAL
D.N.I.: 74715119X

D^ª MARGARITA CASTILLO MARTOS
VOCAL
D.N.I.: 23794858R

D. JOSÉ MIGUEL ROMERA RODRÍGUEZ
VOCAL
D.N.I.: 74713688M

D. JOSÉ MANUEL MILÁN MARTÍN
VOCAL
D.N.I.: 74712616Z

D^ª. M^a DOLORES PASTOR MANZANO
VOCAL
D.N.I.: 74715340R

D^ª ROCÍO RODRÍGUEZ MARTÍN
VOCAL
D.N.I.: 14631261H